

CONVOCATORIA PARA EL ACCESO A 9 PLAZAS DE INSPECTOR/A DE POLICÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA

BON N° 204 – 08/10/2024.

Conforme con la Base 10.- **Curso de formación**, de la convocatoria.

NOTA INFORMATIVA

Se procede a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la base 10.1, de la convocatoria, una vez realizada la elección de vacantes, de la relación provisional de personas aspirantes admitidas provisionalmente al curso de formación.

NIP
417
654
514
129
634
PF 1173

DNI	NOMBRE
***1036**	ECHAVARRI JIMENEZ, RUBEN
***6763**	IGLESIAS IGLESIAS, SERGIO
***2049**	ROMO REY, RUDDY

Así mismo, conforme con la Base 10.2. para la admisión definitiva al curso de formación, las personas aspirantes propuestas en la relación provisional realizarán las siguientes actuaciones:

10.2.1. Las personas aspirantes del procedimiento de concurso de ascenso de categoría: Las personas aspirantes solicitarán, a la Administración Pública de Navarra de la que dependan, la declaración en situación de **servicios especiales**.

10.2.2. Las personas aspirantes de la oposición:

Las personas aspirantes deberán **presentar** instancia en cualquiera de las oficinas de Registro del Ayuntamiento de Pamplona, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas., en **el plazo de diez días hábiles** contados desde el siguiente al de la publicación de la relación provisional de personas aspirantes admitidas provisionalmente al curso de formación, los siguientes **documentos**:

–Fotocopia de uno de los títulos exigidos en la base 4, apartado 4.2.c), de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias.

–Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad de la persona aspirante.

- Declaración jurada o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las Leyes y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.
 - Fotocopia del anverso y reverso del permiso de conducir vehículos de la clase B.
 - En su caso, documento en el que se ejercite la opción a la que se refiere el apartado 12.2 de la convocatoria.
 - Declaración responsable por la cual se adquiere el compromiso de portar armas de fuego y, en su caso, de utilizarlas.
 - Autorización a la Administración del Ayuntamiento de Pamplona para la consulta de datos al Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, a fin de acreditar el cumplimiento del requisito establecido en la base 4.2.e) de la convocatoria. Aquellos aspirantes que no autoricen al Ayuntamiento de Pamplona la consulta, aportarán el certificado acreditativo de dicho requisito. El Ayuntamiento de Pamplona, con la previa autorización de la persona aspirante, solicitará al Registro Central de Penados y Rebeldes dependiente del Ministerio de Justicia la certificación acreditativa de que no constan antecedentes penales de la persona aspirante o bien de que éstos han sido cancelados, que será incorporado al expediente personal.
- Bastará con copias simples de la documentación, si bien, la inexactitud o falsedad de los datos o documentos aportados conllevará la exigencia de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

Pamplona a 7 de marzo de 2025

El Presidente del Tribunal